

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con garantía real de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2015 00523** 00*

Sustanciación: 816

En vista de que el secuestre designado acepto el cargo encomendado, se requiere al secuestre saliente para que realice la entrega del bien raíz dejado bajo su custodia, para el efecto remítasele comunicación con los datos del secuestre entrante Hugo Gómez Franco S.A.S., para que en el término de 5 días realicen el respectivo trámite.

En el momento procesal oportuno, el Despacho se pronunciará respecto a los honorarios a que tenga lugar fijar, respecto de la custodia del bien inmueble hipotecado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrense y envíense por el medio más expedito los respectivos oficios enterando a los auxiliares de la justicia de la presente decisión, los cuales deberán contener el número de identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 110
Fecha de notificación por estado 12/07/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d606743fac0676f1c94940ea13a1023fdd36a58fc2aa5c67fd2e95ede91323**

Documento generado en 09/07/2021 01:19:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>